



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

**TRAMITADO**

REF: REGULARIZA DESIGNACION DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACION PUBLICA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALMACENAJE FISICO Y CUSTODIA DE DOCUMENTACION PARA LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES- REGION DE COQUIMBO - REGION DE COQUIMBO, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1773/A DE FECHA DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.866

RES. EXENTA N° 0087/A

En La Serena, a 1 ENERO 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 356 de 1980 y 548 de 2007, ambos del Ministerio de Justicia; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, modificado por el Decreto Supremo N° 1.763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.084; en la Ley N° 21.053 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta N° 0032/B, de 19 de enero de 2007, sobre delegación de facultades del Directora Nacional; en la /Resolución Toma de Razón N° 587/2014; Resolución Exenta N° 1773/A del 21 de diciembre del 2018 de la Dirección Regional de Coquimbo y en la Resolución N° 1.600 de 2008, y N° 10 del 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional de Menores, tiene como misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as en sus derechos, así como la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores.
2. Que, resulta indispensable para el Servicio Nacional de Menores contratar los servicios de Almacenaje físico y custodia de documentación para la Dirección Regional de SENAME, Región de Coquimbo, a fin de mantener en buen resguardo información y documentación del Servicio.

3. Que, en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública no dispone de un Convenio Marco con proveedores para este tipo de servicio para las condiciones que se requieren.
4. Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9° de la ley N° 18.575, corresponde efectuar un proceso de licitación pública.
5. Que, en consecuencia, se aprobaron las Bases que rigen el proceso de licitación pública para la adquisición de los servicios de capacitación indicados mediante Resolución Exenta N° 1773/A del 21 de diciembre del 2018 de la Dirección Regional de Coquimbo relativo a **SERVICIO DE ALMACENAJE FISICO Y CUSTODIA DE DOCUMENTACION PARA LA DIRECCION REGIONAL DE SENAME-REGION DE COQUIMBO**
6. Que, en el presupuesto del Servicio Nacional de Menores se contempla recursos para contratar los servicios requeridos.
7. Que, el referido proceso licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico) con el **ID N° 1837-9-L118**
8. Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por Encargada de Personal de la Dirección Regional de SENAME, o quien los subrogue o represente; Presidenta del comité paritario de la Dirección Regional de SENAME, o quien los subrogue o represente; coordinadora Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional de SENAME, o quien los subrogue o represente, dándose cumplimiento a que dicha comisión esté integrada en su mayoría por funcionarios públicos a contrata.
9. Que, de este modo, corresponde regularizar la designación en detalle a los funcionarios de la Dirección Regional de La Serena del SENAME que integraron la Comisión Evaluadora a fin que se publique en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl); quienes mantuvieron la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señala en las bases.

**RESUELVO:**

**1° REGULARIZASE DESIGNACION de integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación ID N° 1837-9-L118 a quienes se individualizan a continuación:**

- **CLAUDIA PALACIOS BARAHONA**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 8° E.U.S.

- **PAOLA JULIO VARAS**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 12° E.U.S

- **RAUL CASTILLO MORGADO**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 9° E.U.S.

**2°** Esta Comisión ha requerido las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento

**3° INFÓRMESE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl) quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **16 de enero de 2019**

4° Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chile compra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de Adquisición ID N° 1837-9-L118 en formato PDF.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**VERÓNICA ZÁRATE ROBLEDO**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**SENAME REGION DE COQUIMBO**

VZR/POG/JAM/yrs

**Distribución**

1. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
- 2.-UNIDAD JURIDICA REGIONAL REGION DE COQUIMBO
- 3.-OFICINA DE PARTES REGION DE COQUIMBO